



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 131-2026/DIESP” PPD”

Arequipa, 18 de setiembre del 2026

Visto, el expediente, N° 5551-2026 presentado por el, Prof. Juan Manuel A. De Rivera Trillo, actual Jefe (e) de la Unidad Académica de quien solicita expedición de Resolución Directoral sobre conformación del comité de evaluación en aplicación a la RVM N° 085-2025-MINEDU que señala “DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son sus funciones rectoras y técnico-normativas formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Artículo 24 de la Ley 30512 establece que la selección y designación de responsables de unidades, áreas y secretarías académicas en los IES públicos, son seleccionados por concurso ante los docentes de la carrera pública docente (CPD) y designados por un periodo de tres (03) años, renovables y excepcionalmente, en caso que el cargo no sea cubierto por un docente de la CPD, podrá ser encargado a un docente contratado por concurso público de méritos abierto.

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que la RVM 085-2025-MINEDU Aprueba la Norma Técnica que señala las “DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA”, derogando la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

Que, el objetivo es establecer los criterios técnicos y procedimientos de evaluación para la encargatura, de puesto o funciones, de director general y de puestos del área de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, en el marco de la Ley 30512;

Que, en el numeral 5.2.1.1.2, inciso C) de la RVM 085-2025-MINEDU; el director general del IES IEST/EEST formaliza mediante resolución directoral la conformación del CE en los IEST público para los procesos de encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 31653 modificatoria de la Ley 30512; D.S. N° 010-2017-MINEDU; DS 016-2021-MINEDU; D.S.001-2015-MINEDU, RVM 057-2015-MINEDU, RVM 085-2025-MINEDU; R.M. N° 442-2026-MINEDU; Oficio Múltiple 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA Oficio Múltiple 00075-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Oficio Múltiple 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y demás normas legales vigentes;

S E RESUELVE:

1ºDESIGNAR, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN, QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES Y OTROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA, del IESP “Pedro P. Díaz”, para el año 2027, de acuerdo a la RVM N 085-2025-MINEDU, como a continuación se detalla:

DNI	Apellidos	Nombres	Región	Provincia	Distrito	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono o celular	Código Modular del IESTP	Nombre del IESTP	Presidente o Miembro del CE
29373415	León Ruiz	Julio Agustín	Arequipa	Arequipa	J.L.B. Rivero	Av. Pizarro 130	julioleon@iestp-ppd.edu.pe	987453116	0481085	Pedro P. Díaz	1er.miembro Presidente
71900875	Fernández Bernedo	Alberto Edu	Arequipa	Arequipa	J.L.B. Rivero	Av. Pizarro 130	albertofernandez@iestp-ppd.edu.pe	959348021	0481085	Pedro P. Díaz	2do.miembro
29710317	Xesspe Carrasco	Roger Melvin	Arequipa	Arequipa	J.L.B. Rivero	Av. Pizarro 130	rogerxesspe@iestp-ppd.edu.pe	959646077	0481085	Pedro P. Díaz	3er.miembro

Miembros Titulares

- | | |
|--|----------|
| 1.CPD León Ruiz, Julio Agustín | 24 votos |
| 2.Prof. Fernández Bernedo, Alberto Edu | 11 votos |
| 3 .CPD Xesspe Carrasco, Roger Melvin | 08 votos |

Instituto de Excelencia - IDEX

FORMACIÓN TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - CONTABILIDAD - DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CONSTRUCCION CIVIL
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

CALLE PIZARRO 130 * JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Web: <https://iestp-ppd.edu.pe> Email: dirección@iestp-ppd.edu.pe

Miembros Alternos

- | | |
|--|----------|
| 1.CPD. Manuel Yanyachi Aco Cárdenas | 16 votos |
| 2. Prof. Cesar Gustavo Rospigliosi Araoz | 05 votos |
| 3.CPD Juan Arcángel, Gálvez Ormachea, | 03 votos |

2*RESPONSABILIZAR, al comité de evaluación señalado en el numeral 1 de la presente R. D., el cumplimiento estricto del numeral 5.2.1.8 Funciones de los CE incisos a), b), c) d) e) f) g) h) i), j), k), l), m) de la RVM N 085-2025-MNEDU.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dr. Braulio Teodoro Parizaca Puma
Director General(e) del IESTP "PPD"
C.M. 1029439727